**Gerencia de Seguimiento Normativo de los Programas de Apoyo**

**Resumen Ejecutivo de Expedientes Revisados de los Programas Internos.**

**Coordinación Regional Sur**

Derivado de las funciones encomendadas a la GSNPA, de revisar los expedientes de las solicitudes de apoyo que hubieran recibido recursos correspondientes a los Programas de Apoyo, Internos y Externos, a cargo de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; para realizar un análisis y evaluación de los procesos establecidos por la normatividad que los rige; y asimismo coordinar la elaboración de las acciones de mejora que fortalezcan el control interno de los procesos de entrega, supervisión y comprobación de los recursos de los Programas antes mencionados.

Conforme al Programa de Trabajo de 2018, para revisar los expedientes correspondientes al ejercicio 2017 y con el objeto de incrementar la eficiencia y eficacia en su gestión, dando certeza del cumplimiento a la normativa aplicable vigente a los programas internos y externos; se llevó a cabo la evaluación de los controles internos de los procesos de operación para el otorgamiento de los apoyos internos y externos.

OFICIO

De los 2,778 expedientes integrados por concepto de los Programas Internos que fueron ejecutados en las 85 agencias, correspondientes al ejercicio de 2017, se seleccionaron 37 expedientes; para su revisión, con la herramienta de “Muestra estadística y aleatoria”, el cual nos da un nivel de confianza del 90%, una Probabilidad de error del 4% y Precisión del 5%; operados en el ejercicio 2017.

De la revisión de 3 expedientes integrados por los apoyos otorgados mediante el programa de:

* Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales

Se identificaron 20 áreas de oportunidad, de las cuales 7 están relacionadas con la *solicitud*, 2 con la *autorización*, 4 con la ministración, 6 con la *comprobación y una* con *otra área de oportunidad*.

|  |  |
| --- | --- |
| Áreas De Oportunidad | SUR |
| Solicitud | 7 |
| Autorización | 2 |
| Ministración | 4 |
| Comprobación | 6 |
| Otros | 1 |
| **TOTAL** | **20** |

Como se puede apreciar, los rubros que presentan el mayor número de áreas de oportunidad, corresponden a: **(solicitud)** con el 35%, **(comprobación)** con el 30%, **(ministración)** con el 20%, **(autorización)** con el 10% **y** con el porcentaje mínimo en otras áreas de oportunidad identificadas **(otros)** con el 5% del total respectivamente.

A continuación, se hace una referencia de las áreas de oportunidad en las que existe mayor recurrencia:

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

| Documento revisado | Acciones |
| --- | --- |
| Contrato de prestación de servicios entre el beneficiario y el prestador de servicios. | \*Existe diferencia entre la cotización y la cláusula 5a y 6a del contrato, en cuanto al el costo total del servicio.  \*Asimismo la fecha de suscripción es anterior a la recepción de la solicitud y autorización del apoyo lo cual es incongruente. | |
| Documento que acredite al prestador de servicios para prestar servicios técnicos de los programas. | \*Falta documento que acredite que pertenece a la red de la Financiera, de acuerdo a las reglas de operación en el numeral 8.3.3.3. último párrafo | |
| Acta de finalización del servicio. | \*Es de fecha 07-mzo-2018, y en ella se indica en los resultados obtenidos que el beneficiario liquidó la aportación en especie, lo cual es incorrecto. \*Asimismo señala que la FND ha liquidado en su totalidad al P.S. el apoyo autorizado, lo cual es incorrecto.  Por otra parte se indica que el P.S. hace constar que recibió los pagos correspondientes a cada ministración, lo cual es incorrecto. \*Todos estos eventos fueron posteriores al 07-mzo-2018 | |
| Documentos generados por el servicio a través del otorgamiento del apoyo. | \*Las láminas de la presentación contienen en la parte superior derecha fecha posterior (12-abr-2018), a la del evento, lo cual no cumple con lo establecido en el numeral 8.4.4 antepenúltimo párrafo de las Reglas de Operación | |

El estatus de las áreas de oportunidad, se dan a conocer conforme a lo dispuesto en los numerales **5.4, 5.7 y 5.11** del apartado **5. Políticas; 6.7, 6.13, 6.18, y 6.23** del apartado **6. Responsabilidades** del Manual de Políticas y Procedimientos para el Seguimiento Normativo y la Revisión de Expedientes, de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; inciso **j)** numeral **4** del apartado **6. Responsabilidades**, del Manual de Procedimientos de Operación de los componentes de Mezcla de Recursos, a fin de que cuente con elementos que le permitan dar seguimiento a las áreas de oportunidad determinadas, o en su caso, determinar las acciones que se consideren procedentes.